

Ushuaia, 15 de septiembre de 2017.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 989/2017 del Registro de la Universidad; las Notas B.U. N° 209/2017, S.E. N° 228/2017, el Acta Breve de la 18ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las notas enunciadas en el Visto, la Licenciada Ana Lucía Tomatis comunicó a la titular de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario sobre la donación efectuada por la Secretaría de Educación y Deportes de la Nación a favor de esta Casa de Altos Estudios, de distinto material deportivo, siendo que la última autoridad lo hizo saber al Sr. Rector.

Que atento las competencias de este cuerpo y los términos del Código Civil y Comercial de la Nación corresponde aceptar la donación realizada conforme el detalle de bienes muebles contenido en el Anexo I de la presente, (artículo 45° inciso o. del Estatuto de la Universidad y arts. 1545, 1549 y 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación).

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

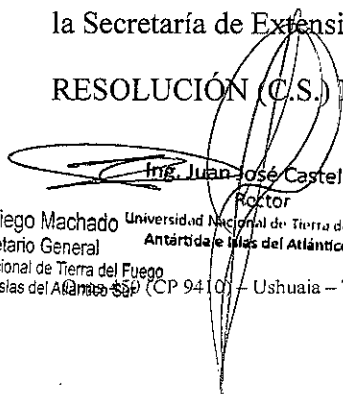
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la donación efectuada por la Secretaría de Educación y Deportes de la Nación de los bienes muebles detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente en una (1) foja, en los términos enunciados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE. Publíquese en la página Web de la Universidad. Hágase saber a la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (C.S.) N° 147/2017.-


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Abg. Diego Machado
Secretario General

Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

(CP 9410) - Ushuaia - Tel. +54 2901 4341 63 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur -República Argentina
Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar

ANEXO I. RESOLUCIÓN (C.S.) N° 147/2017.-

CINCO (5) PELOTAS DE HANDBALL MARCA GOALTY N° H2.

CINCO (5) PELOTAS DE FUTBOL MARCA JOMA N° 5.

TRES (3) PELOTAS DE BASQUET MARCA MOLTEN N° 7.

DOS (2) PELOTAS DE BASQUET MARCA MOLTEN N° 5.


CINCO (5) PELOTAS FUTSAL MARCA DRIAL N° 4.


DIEZ (10) PECHERAS AMARILLAS.

DIEZ (10) PECHERAS VERDES.

VEINTE (20) CONOS TORTUGA.

UN (1) BOLSO AZUL DE DEPORTES.


Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Abg. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur